ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta el lugar de ejecución de la suscrita, en el referenciado contrato, no se articulan con el INPEC procesos de atención y desarrollo de actividades a las personas desmovilizadas privadas de la libertad dentro de centros penitenciarios.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo a la obligación existente, se indica que, durante el periodo, no se tuvo cambios en el numero de población asignada a la suscrita, por lo que se prosigue con el acompañamiento a veinticinco (25) personas en proceso de reintegración especial, pero si es de anotar que durante el mismo, una (1) persona continua inactiva por desinterés al proceso y una (1) se activó nuevamente, recobrando su libertad y en el cual se le brindó la atención correspondiente a la continuidad de este. Así mismo, se describe que en el periodo se llevó a cabo la evaluación de dos (2) planes de trabajo, generando un espacio reflexivo con estos frente al alcance y el cumplimiento de las metas, se especifica, además, que una de las evaluaciones correspondió a la finalización de la fase de estabilización de una PPRE, logrando evidenciar la superación de algunos efectos proveniente de su permanencia en el periodo de prisionización, e identificando expectativas en el siguiente ciclo del Plan de Trabajo. De igual manera, se indica que actualmente se encuentran en estado de elaboración siete (7) planes de trabajo, por lo que en el periodo se llevó a cabo la recolección de insumos que permita avanzar en la caracterización en cada una de sus dimensiones. Así mismo, se describe que diecisiete (17) planes de trabajo se encuentran en estado de ejecución, procediendo de acuerdos las metas priorizadas en el periodo al acompañamiento respectivo para su exitoso cumplimiento.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Durante el periodo y en relación a la población a la cual se le realiza acompañamiento en su proceso de reintegración especial, es menester precisar que no se recibió indicación sobre sentencias proferidas por autoridad judicial enmarcadas en actividades dentro de las garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción a ejecutar por estas personas. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en las metas priorizadas en los planes de trabajo se realizan actividades de sensibilización con las PPRE, frente al compromiso que les emana de su responsabilidad con la generación de espacios de reconciliación y acciones positivas con las víctimas.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En atención al cumplimiento de la presente obligación se realizó el acompañamiento a cada una de las personas asignadas y mediante el mismo se llevaron a cabo actividades tendientes a lograr en estos el avance de su ruta, por lo que se realizó con tres (3) personas actividades enmarcadas en la dimensión personal que contribuyeran a la identificación de mecanismos de superación de efectos de prisionización y vinculación al GAOML y procesos de resignificación para la estructuración de autoconceptos positivos de sí mismos. En la dimensión productiva se realizó seguimiento con dos (2) personas frente a gestiones autónomas para el acceso al sector financiero y orientación a cuatro (4) PPRE sobre la identificación de nuevas alternativas para la generación de ingresos en el marco de la legalidad. Así mismo, en la dimensión salud se realizó seguimiento a la vinculación de la población en le Sistema General de Seguridad Social en Salud evidenciando que ocho (8) personas se encuentran vinculados al régimen contributivo y diecisiete (17) al régimen subsidiado, además se fortaleció en dos (2) personas la importancia de dar inicio a la participación de espacios que propendan por mejorar su estado de su salud mental. En la dimensión de hábitat se realizó orientación y seguimiento a dos (2) PPRE, que muestran interés en acceder a los servicios ofertados por el Fondo Nacional del Ahorro en pro de adquirir vivienda propia, además se llevó a cabo con dos (2) personas el acompañamiento para la identificación de su rol en el contexto donde habitan y las acciones que pueden emprender para contribuir con actividades positivas en las mismas. En la dimensión ciudadana con tres (3) personas se trabajaron temáticas relacionadas con la importancia de identificar estrategias para la promoción y respeto por los derechos Humanos y retroalimentación de compromisos frente al marco de Justicia y Paz. Por último, en la dimensión de seguridad durante el periodo se llevó a cabo el fortalecimiento a cuatro (4) PPRE, sobre la identificación de factores negativos que pudieran situarlos como víctimas o reincidentes, así como el establecimiento de estrategias para disminuir situaciones de riesgo o peligro en ocasión a las condiciones de desmovilizados.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	Durante el periodo y en aras de dar cumplimiento a la obligación existente, se dio continuidad a la estrategia de Prevención Y Gestión del Riesgo, llevando a cabo seguimiento a la estrategia de autoprotección y autoseguridad con las personas asignadas, cabe resaltar que en el periodo se realizó con dos (2) PPRE, orientación frente a situaciones que con ocasión de su proceso aún presentan órdenes de capturas vigentes, por lo que en apoyo del profesional jurídico se hizo el envío de certificado de vinculación y cumplimiento al proceso de reintegración especial – Justicia y Paz a cada uno de estos.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta el objeto de la presente obligación contractual, durante el periodo se llevó a cabo orientación y direccionamiento a tres (3) personas en proceso de reintegración especial frente a los servicios y beneficios que pueden tener ante el Fondo Nacional del Ahorro, teniendo en cuenta, los acuerdos establecidos en los planes de trabajo, las prioridades y necesidades de estos en el periodo.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En relación a la presente obligación, durante el periodo se propendió por realizar sensibilización a cinco (5) personas que cuentan con Unidades de Negocio propios, frente a la identificación de nuevas oportunidades y alternativas para el fortalecimiento de estas, y al establecimiento de ofertas a través del SENA que les permita acceder a procesos de apoyo y asesoría técnica.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Dando cumplimiento a esta obligación, se procedió durante el periodo a realizar seguimiento a seis (6) personas que se encuentran vinculadas a procesos de formación académica, logrando evidenciar que una (1) de estas, no cumplió con los compromisos adquiridos durante el mismo, por lo que se generó un espacio de sensibilización frente a las responsabilidades en su ruta y las metas a alcanzar. De igual manera, se realizó acompañamiento a una (1) persona para su vinculación a procesos de formación para el trabajo, por lo que este, dio inicio a una carrera Tecnológica, en Salud y Seguridad en el Trabajo el cual cursará a traves del SENA.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En cumplimiento a esta obligación, durante el periodo se prosiguió con la realización de actividades y el apoyo a las Iniciativas Territoriales Comunitarias desarrolladas en el Magdalena, entre estas, la ITC "Construcción de Valores a Través del Juego" con alianza del actor externo DRUMMOND LTD, donde se dio continuidad a la realización de talleres lúdicos- prácticos basados en principios y valores con jóvenes vinculados al proyecto y pertenecientes a tres (3) Instituciones Educativas en el Municipio de Ciénaga, propendiendo por fortalecer en la población estudiantil la generación de espacios de sana convivencia y prevención del reclutamiento de NNJA
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Teniendo en cuenta esta obligación contractual, durante el periodo y en seguimiento a la población que cuenta con casos ponderados como EXTRAORDINARIOS, por la UNP, durante el mismo, se realizó el envío al profesional jurídico de un (1) hecho sobreviniente de caso de riesgo, para brindar apoyo a una (1) persona en proceso de reintegración de acuerdo a su situación, realizando además la atención psicosocial correspondiente frente a su caso. De igual manera, se estipula que con la población restante asignada no se identificaron situaciones manifestadas por estos, relacionadas con amenazas o riesgos en el periodo.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el avance y estado de las rutas en que se encuentran los mismos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En relación a la presente obligación se indica que de la población asignada no recibieron desembolsos económicos, dos (2) personas en proceso de reintegración especial, teniendo en cuenta que una (1) de estas, se encontraba privado de la libertad, (activándose nuevamente al proceso durante este periodo), así mismo, se indica que la otra persona referenciada aún se encuentra inactivo, por su manifestación anterior de no estar interesado en continuar en el proceso.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se llevó a cabo durante el periodo, el cargue de tres (3) certificados de estudios de formación académica, así como tambien el cargue cumplimientos de avances a los acuerdos establecidos en dieciocho (18) planes de trabajo que se encontraban en estado de ejecución, así como tambien el cargue de la caracterización y acuerdos de un (1) plan de trabajo para nuevo ciclo. Por último, se realizó cargue y evaluación de dos (2) planes de trabajo y el cual uno (1) de estos finalizó etapa de estabilización.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación se registró información en el sistema durante el periodo de la siguiente manera: Actualización de siete (7) informes de avances, relacionando en cada una de sus dimensiones los logros y limitaciones que han tenido durante la ruta. Así como tambien, se hizo la actualización de cuatro (4) encuestas de empleabilidad y el reporte de novedades de incumplimiento de una (1) persona de Justicia y Paz, por desinterés en continuar en el proceso.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Se asistió a reuniones virtuales de trabajo, que permitieron identificar el avance y alcance de las metas en temas misionales liderada por la Coordinadora del GT y la asesora de ruta, así como también en estos espacios se trabajaron temas administrativos y seguimiento al tablero control e indicadores del mismo.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, planillas de asistencias de Formación Académica, tres (3) certificados de formación académica y un (1) resumen de acuerdo de plan de Trabajo.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención a otras actividades se realizó durante el periodo el envío de información relacionada con unidades de negocio de personas en proceso de reintegración especial, entrega de honorarios correspondiente al periodo, envío de cronograma de atención mensual y realización de curso "Lenguaje Claro"
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es)

NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31/07/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"